

**Secretaría del
H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECCIÓN GENERAL
DE GOBIERNO**



**SAN FRANCISCO
DE LOS ROMO**
GRANDEZA DE AGUASCALIENTES

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO 2024 POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGUASCALIENTES 2024 -2027.

Acta No. 02/2024

TÉC. MARGARITA GALLEGOS SOTO.– Buenos días miembros de este Honorable Cabildo de San Francisco de los Romo, bienvenidos sean todos ustedes, de conformidad con los Artículos 21 Fracción I y 28 del Código Municipal de San Francisco de los Romo, Aguascalientes y a efecto de iniciar los trabajos de la Segunda Sesión Extraordinaria del mes de Octubre a la cual fuimos convocados en términos de Ley, solicito a la Lic. María Edith Rosales Luna, Secretaria del H. Ayuntamiento y Directora General de Gobierno se sirva pasar lista de asistencia, para que verifique e informe a esta Presidencia si se encuentra cubierto el Quórum de Ley.

LIC. MARÍA EDITH ROSALES LUNA. – Con su permiso Señora Presidenta, procedo al pase de lista.

NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE	FALTA JUSTIFICADA
Téc. Margarita Gallegos Soto	X		
C. Talco Romo Mireles	X		
Lic. Claudia Leticia García González	X		
Lic. Edgar Raúl Ramírez Ruelas	X		
Lic. Karina Ivette Eudave Delgado	X		
Lic. Javier Hernández Parga	X		
Lic. Javier de Jesús Martínez Neri	X		
Lic. Octavio Ramírez Gallegos	X		
Lic. María Fernanda Martínez de la Cruz	X		
C. Ana Lilia Gutiérrez Delgado	X		

Tengo a bien informarle Señora Presidenta que están presentes ocho Regidores el Síndico Municipal y Usted, por lo que con fundamento en el Artículo 27 del Código Municipal de San Francisco de los Romo vigente, existe el Quórum legal requerido para la celebración de la presente Sesión.

TÉC. MARGARITA GALLEGOS SOTO.- Certificado el Quórum de ley que establece el Artículo 27 del Código Municipal de San Francisco de los Romo. Ags., siendo las nueve horas con trece minutos del día dieciocho de octubre del año dos mil veintiuno, declaro formalmente instalados



Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including a large signature that appears to be 'Claudia' and several other illegible signatures.



los trabajos de la Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Habiendo agotado los dos primeros puntos de la presente Sesión, a continuación, someto ante la recta consideración de los miembros de este H. Cabildo, el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista y verificación del quórum legal del Ayuntamiento.
- II. Declaración de apertura de la Sesión.
- III. Aprobación en su caso, del Orden del Día.
- IV. Presentación de terna para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de San Francisco de los Romo y aprobación, en su caso. Lo anterior, con fundamento en los artículos 81 fracción XXV, 108 QUATER, del Código Municipal de San Francisco de los Romo, Ags.
- V. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción IX de la Ley Municipal del Estado de Aguascalientes, 20, 80 fracción IX, 85 fracción IV y 111 del Código Municipal de San Francisco de los Romo. Se somete a su consideración, discusión y en su caso, aprobación la designación como apoderados legales a los servidores públicos Mtro. Salvador Gallegos Muñoz y al Lic. Noé Vázquez Martínez, para que representen jurídicamente en los litigios en que el Municipio fuere parte.
- VI. Análisis y aprobación, en su caso, para que se faculte a la Téc. Margarita Gallegos Soto, Presidenta Municipal de San Francisco de los Romo, para gestionar y llevar a cabo la firma de contratos y convenios en beneficio del Municipio, así como para realizar gestiones para la obtención de recursos ordinarios y/o extraordinarios de procedencia federal, estatal y/o particulares, para la realización de proyectos de infraestructura física y social.
- VII. De conformidad con lo establecido en los artículos 68, 69, 72, 73, 75 y 76 del Código Municipal de San Francisco de los Romo, se designan las comisiones que cada uno de los integrantes del H. Ayuntamiento desempeñará durante la presente Administración.
- VIII. Clausura de la Sesión.

Compañeros Regidores y Síndico, en votación económica, sírvanse manifestar si aprueban los puntos del Orden del Día.

LIC. MARÍA EDITH ROSALES LUNA.- Señora Presidenta, le informo que el Orden del Día que se nos ha dado a conocer ha sido aprobado **por unanimidad** de los presentes.

TÉC. MARGARITA GALLEGOS SOTO.- Continuamos con el punto IV del Orden del Día.



Secretaría del
**H. AYUNTAMIENTO Y
 DIRECCIÓN GENERAL
 DE GOBIERNO**



**SAN FRANCISCO
 DE LOS ROMO**
 GRANDEZA DE AGUASCALIENTES

LIC. MARÍA EDITH ROSALES LUNA.- Se informa a este H. Cabildo, que de conformidad al Artículo 108 del Código Municipal, se publicó la convocatoria correspondiente para la elección de Titular del Órgano Interno de Control, misma que fue publicada en la página oficial de Presidencia Municipal (<https://sanfranciscodelosromo.gob.mx/portal/index.php/convocatorias>) y de igual forma se colocó la convocatoria en la puerta de ingreso a la Secretaría del Ayuntamiento, en los estrados de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en la puerta de acceso a la oficina de Regidores, por ello les informo que solo fueron recibidas 3 propuestas para la vacante, por lo anterior, en estos momentos le entrego a la Presidenta Municipal los tres expedientes, los cuales, en esta ocasión no serán leídos, ya que les fueron remitidos por medio digital.

Aunado a lo anterior el artículo 81 fracción XXV establece lo siguiente:

“ARTICULO 81.- El Presidente Municipal ejecutará los acuerdos tomados por el H. Ayuntamiento y para el cumplimiento de sus funciones tendrá las siguientes facultades y obligaciones: ...

*XXV. Proponerle al H. Ayuntamiento una terna de candidatos (as) para que, luego de **entrevistarlos**, nombre al titular del Órgano Interno de Control de la administración centralizada.*

*Excepto en los supuestos de los artículos 63 Bis de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y 38 fracción XXII de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes. **En cuyo caso, el H. Ayuntamiento entrevistará a la totalidad de los candidatos (as), y la Presidencia Municipal se abstendrá de participar con voz o voto en relación a la selección para el cargo correspondiente.**”*

LIC. OCTAVIO RAMÍREZ GALLEGOS.- Para la expedición de la convocatoria Secretaria, este, tiene evidencia de que se puso en la página del Municipio y fotografías que nos sirva de evidencia de que se puso en la puerta del Honorable Ayuntamiento.

LIC. MARÍA EDITH ROSALES LUNA.- Si Regidor, si me permite ahorita que me traigan la evidencia, pero las convocatorias todavía están en las oficinas pegadas

LIC. CLAUDIA LETICIA GARCÍA GONZÁLEZ.- Si me permite Secretaria, sin ningún problema pueden acceder a la página de San Francisco de los Romo, abren en su página, ahí está cuando se publicó y el cierre.



GOBIERNO DE
**SAN FRANCISCO
 DE LOS ROMO**
 2024 - 2027

Francisco Romo Jiménez #102, Fracc. San José de Buenavista
 C.P. 20300, San Francisco de los Romo, Ags. Tel: 4659671207

Claudia

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

Secretaría del
**H. AYUNTAMIENTO Y
 DIRECCIÓN GENERAL
 DE GOBIERNO**



**SAN FRANCISCO
 DE LOS ROMO**
 GRANDEZA DE AGUASCALIENTES

LIC. MARÍA FERNANDA MARTÍNEZ DE LA CRUZ.- Yo lo revise y efectivamente si estaba, se publicó el dieciséis a las ocho de la mañana, sin embargo, la constancia de no inhabilitación que era uno de los requisitos se tarda tres días en que se la otorguen, entonces no alcanzaría.

LIC. MARÍA EDITH ROSALES LUNA.- Pero si tienen su documentación, si la trajeron.

TÉC. MARGARITA GALLEGOS SOTO.- Aquí esta su expediente.

LIC. MARÍA FERNANDA MARTÍNEZ DE LA CRUZ.- Sí, de hecho, uno de los que nos enviaron si trae que se la van a entregar hasta el día veintiuno, entonces ahí ya no está cumpliendo.

LIC. MARÍA EDITH ROSALES LUNA.- Pero trae su comprobante.

LIC. MARÍA FERNANDA MARTÍNEZ DE LA CRUZ.- Como voy a saber yo lo que va a estar ahí registrado.

LIC. OCTAVIO RAMÍREZ GALLEGOS.- Secretaria si me permite tomar la palabra, estaba esperando su respuesta, agradezco la respuesta de la compañera Claudia pero creo que la intención de un servidor nada mas es abonar para fortalecer aún más los trabajos del día de hoy en su análisis, yo creo que no tenemos que estar a la defensiva, creo que debemos fortalecer el dialogo y la oportunidad de poder platicar, entonces no se si la compañera fue quien la coloco o en este caso fue usted, con todo respeto verdad.

LIC. MARÍA EDITH ROSALES LUNA.- No, nosotros las colocamos de Gobernación.

LIC. CLAUDIA LETICIA GARCÍA GONZÁLEZ.- Si me permite Secretaria, yo creo que no se trata de estar a la defensiva, o no sé si esta uno a la ofensiva, esta fácil, la información esta precisa, está en la página, como yo la vi, es mi intención compartirla con cada uno de ustedes, gracias que usted si la reviso en el portal, pero no es ninguna otra intención, al menos de mi parte no.

LIC. MARÍA EDITH ROSALES LUNA.- Gracias Regidora, Regidor.

LIC. JAVIER DE JESÚS MARTÍNEZ NERI.- Este, me gustaría que acordáramos o que se tomara en cuenta para futuras convocatorias, sesiones, que las convocatorias se hicieran con más difusión, que se publicaran en algún medio de comunicación, que se publicaran también en las redes sociales del Municipio, que se pusiera más tiempo para que más personas tuvieran acceso a esa información y sobre todo este, no solo colocar la convocatoria en Palacio Municipal, si no que más en espacios públicos, donde la gente pudiera tener conocimiento, creo que se les está



Claudia

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



imposibilitando a muchas personas participar en la convocatoria, sobre todo por el tiempo, nos enteramos a través de la página web, estuvimos atentos de que se publicara, si se hizo, pero para un futuro si me gustaría que se tomara en consideración estos puntos.

LIC. MARÍA EDITH ROSALES LUNA.- Claro que sí, damos seguimiento.

LIC. KARINA IVETTE EUDAVE DELGADO.- También como dice mi compañero Javier es totalmente cierto, es algo que también nos ocupa a nosotros como Regidores.

LIC. OCTAVIO RAMÍREZ GALLEGOS.- Como punto nada más para cerrar este tema, entonces en acuerdo se le instruye a la compañera Presidenta para posteriores convocatorias que tenga más difusión, tal como lo dice el Código Municipal es una instrucción que se le puede dar a la Presidenta Municipal, que se utilicen más medios de comunicación y difusión para que la ciudadanía se entere de las convocatorias que estén en el Municipio, es mi propuesta.

TÉC. MARGARITA GALLEGOS SOTO.- Yo creo que ahí no está bien lo que tu estas proponiendo en el sentido que me instruyes, para que yo haga, yo no soy quien difunde las convocatorias, hay un área específica, no es para instruirme a mí para hacer o dejar de hacer, yo creo que el texto debería decir, se instruye a quien corresponda, no a la presidenta Municipal, porque mis facultades son diferentes, administrativas.

LIC. OCTAVIO RAMÍREZ GALLEGOS.- En el Código establece su facultad de vigilar, publique los decretos, reglamentos de obligación general para los habitantes del Municipio.

TÉC. MARGARITA GALLEGOS SOTO.- A quien corresponda.

LIC. OCTAVIO RAMÍREZ GALLEGOS.- Se hace mención, a la Presidenta que gire instrucciones, como guste Presidenta que se asiente en el acta.

LIC. MARÍA EDITH ROSALES LUNA.- A continuación, se procederá a pasar por separado a cada uno de los participantes, para que se realice la entrevista.

LIC. OCTAVIO RAMÍREZ GALLEGOS.- Una pregunta antes, ¿son diferentes las propuestas que nos presentó antes? O son exactamente las mismas.

LIC. MARÍA EDITH ROSALES LUNA.- Son los únicos que se registraron.

PARTICIPANTES:

1. Mtro. Jesús Baruch Orenday Durán.



Claudia M



Claudia M

2. Lic. Ernesto Alférez Leal.
3. Lic. Víctor Alejandro Ortiz Ponce.

TÉC. MARGARITA GALLEGOS SOTO: Una vez realizada las entrevistas que establece el Código Municipal de San Francisco de los Romo, pido se anexen los Curriculumms de los participantes a la presente acta, así mismo solicito a la Secretaria del H. Ayuntamiento Licenciada María Edith Rosales Luna, proceda a levantar la votación y de cuenta del resultado, omitiendo mi voto, por así establecerlo el articulo anteriormente descrito.

NOMBRE	A FAVOR DE Mtro. Jesús Baruch Orenday Durán	A FAVOR DE Lic. Ernesto Alférez Leal	A FAVOR DE Lic. Víctor Alejandro Ortiz Ponce	ABSTENCION
C. Talco Romo Mireles	X			
Lic. Claudia Leticia García González	X			
Lic. Edgar Raúl Ramírez Ruelas	X			
Lic. Karina Ivette Eudave Delgado	X			
Lic. Javier Hernández Parga	X			
Lic. Javier de Jesús Martínez Neri	X			
Lic. Octavio Ramírez Gallegos	X			
Lic. María Fernanda Martínez de la Cruz	X			
C. Ana Lilia Gutiérrez Delgado	X			

LIC. MARÍA EDITH ROSALES LUNA.- Le informo Señora Presidenta, que **son nueve votos a favor del Maestro Jesús Baruch Orenday Durán**, quien pasa a ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control.

TÉC. MARGARITA GALLEGOS SOTO.- Continuamos con el punto V del Orden del Día. Para lo cual, cedo el uso de la voz al Lic. Salvador Gallegos Muñoz Director de Asuntos Jurídicos para que nos informe de este punto.

LIC. SALVADOR GALLEGOS MUÑOZ.- Buenos días, el suscrito soy Maestro en Derecho Salvador Gallegos Muñoz, abogado, esta solicitud la realice especialmente con la finalidad de poner a su consideración y en su caso aprobación los siguientes puntos, el primero de ello, es con la final de que sea aprobado tanto el suscrito como el Licenciado Noé Vázquez Martínez, seamos nombrados como representantes jurídicamente ante intereses que tenga el Municipio, esto con que finalidad,



[Handwritten signatures and notes in blue ink]

Secretaría del
**H. AYUNTAMIENTO Y
 DIRECCIÓN GENERAL
 DE GOBIERNO**



**SAN FRANCISCO
 DE LOS ROMO**
 GRANDEZA DE AGUASCALIENTES

bueno esto está sustentado con base en el artículo 85 del Código Municipal de San Francisco de los Romo el cual establece las obligaciones del Síndico Municipal, el Síndico Municipal recordemos que él es el representante de los intereses en los que el Municipio es parte, sin embargo también dentro del Código Municipal artículo 36 establece que el Honorable Ayuntamiento en Pleno tiene las facultades y en un determinado momento las obligaciones como lo establece el Código de nombrar al Secretario del Ayuntamiento así como el de los servidores públicos que auxilien al Síndico, esto habrá de ejercerse para la procuración, defensa, promoción y representación jurídica en los litigios en los que el Municipio fuera parte, esto con que finalidad, esto con la finalidad precisamente de tener esa representatividad ante los asuntos en los que el Municipio tenga interés, recordando que el propio Código Municipal no establece dentro de su obligaciones o de su protocolo que el Síndico sea abogado, sin embargo en algunas instancias como los son en materia pena si es obligatorio que quien es el que represente los intereses de cualquier persona precisamente sea abogado, que sea titulado y que tenga cédula, así mismo en asuntos laborales, en temas de laudos, en temas administrativos, en temas civiles, es por ello la necesidad.

LIC. OCTAVIO RAMÍREZ GALLEGOS.- Me repite por favor esa parte abogado.

LIC. SALVADOR GALLEGOS MUÑOZ.- Sí,

LIC. OCTAVIO RAMÍREZ GALLEGOS.- Me repite lo que acaba de decir, en esa parte.

LIC. SALVADOR GALLEGOS MUÑOZ.- Que el Síndico tendría que nombrar a un representante.

LIC. OCTAVIO RAMÍREZ GALLEGOS.- Sí, en esas cuatro cosas que decía que el título y la cedula profesional.

LIC. SALVADOR GALLEGOS MUÑOZ.- Ah, sí, precisamente que no establece el Código Municipal que el Síndico, no señala que tenga que ser abogado, que deba de tener un título, recordando que el cargo que tiene el Síndico Municipal es de elección popular, es por ello que el propio Código Municipal establece que el Honorable Cabildo pueda autorizar o nombrar representantes, si lo establece que tengan que ser servidores públicos, es por ello que solicito que se someta a su consideración y en su caso aprobación para que tanto el suscrito como Director de Asuntos Jurídicos como mi coligante el Licenciado Noé Vázquez que es el Subdirector, tengamos esa representatividad, es cuánto.

TÉC. MARGARITA GALLEGOS SOTO.- ¿Tienen alguna pregunta?



GOBIERNO DE
**SAN FRANCISCO
 DE LOS ROMO**
 2024 - 2027

Francisco Romo Jiménez #102, Fracc. San José de Buenavista
 C.P. 20300, San Francisco de los Romo, Ags. Tel: 4659671207

Claudia M

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

Secretaría del
**H. AYUNTAMIENTO Y
 DIRECCIÓN GENERAL
 DE GOBIERNO**



**SAN FRANCISCO
 DE LOS ROMO**
 GRANDEZA DE AGUASCALIENTES

LIC. KARINA IVETTE EUDAVE DELGADO.- Obviamente es para que puedan hacer sus funciones ¿verdad?

LIC. SALVADOR GALLEGOS MUÑOZ.- Este que es lo que sucede, el Síndico no se puede desprender de sus obligaciones por el hecho de que seamos nombrados sería solamente coadyubar, teniendo solo esa representatividad, el Síndico no se puede desprender de sus facultades sobre todo no se puede desprender de esas obligaciones, este sería respecto al primer punto, en cuanto al segundo, solito el análisis y en su caso aprobación si es el caso para que se faculte a la Técnico Margarita Gallegos Soto en calidad de Presidenta Municipal para gestiona y llevar a cabo la firma de contratos, todo esto en beneficio del Municipio, así como para realizar gestiones para la obtención de recursos ordinarios o extraordinarios, de procedencia federal incluso de particulares, para la realización de proyectos de infraestructura física y social, esto a que razón lo solicito, el Municipio de San Francisco de los Romo como bien lo saben tiene la necesidad de realizar convenios con otras instituciones tanto públicas como privadas incluso con particulares, esto a que nos lleva, en que tendríamos en todo momento en todos los convenios que se hacen, por ejemplo, en la administración anterior tuvimos doscientos convenios entre instituciones públicas, instituciones educativas e incluso privadas, la finalidad de que tenga la Alcaldesa la facultad, incluso lo reitero, de gestionar solamente ese tipo de recursos en un momento dado, la aplicación es una cosa totalmente distinta, porque tendrían ustedes como Cabildo, como grupo colegiado, autorizar la aplicación de ese tipo de recursos, yo lo único que solicito a ustedes, es la autorización para que la Presidenta Municipal pueda gestionar en un momento dado, suscribir convenios, obviamente con la previa autorización del Cabildo, no sé si me explico.

LIC. EDGAR RAÚL RAMÍREZ RUELAS.- Si entiendo claro, en pocas palabras, la gestión, es decir, es para que el trabajo, para que haga la talacha verdad, vamos a decirlo así, y la autorización si nos corresponde como Cabildo.

TÉC. MARGARITA GALLEGOS SOTO.- Es que la figura como Presidenta Municipal me lo da de hecho, pero hay entidades, por ejemplo la Federación que si piden la autorización del Cabildo, no en todos los espacios pero por ejemplo para el programa del FAIS, si piden no solo a mí, sino a todos los alcaldes de que tengan la autorización por parte del Cabildo, anteriormente no había ninguna necesidad, con la pura figura de Presidenta Municipal que tengo lo podía hacer, pero ahora si te lo exigen, específicamente donde mas lo piden es en la federación, por eso es que se pasa para su aprobación.

LIC. CLAUDIA LETICIA GARCÍA GONZÁLEZ.- Comentar que es de suma importancia la aprobación de este cabildo para que nuestra Alcaldesa pueda gestionar los recursos tanto en la Federación

Claudia

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]

Secretaría del
**H. AYUNTAMIENTO Y
 DIRECCIÓN GENERAL
 DE GOBIERNO**



**SAN FRANCISCO
 DE LOS ROMO**
 GRANDEZA DE AGUASCALIENTES

como en el Estado, les comento que en puerta tenemos la firma del Convenio de colaboración administrativa en materia fiscal para la administración del impuesto a la propiedad un ejemplo de los beneficios que ha tenido nuestro municipio que en el año dos mil veintitrés se obtuvieron ocho millones derivado de este convenio, mientras que para este año se obtuvieron aproximadamente nueve millones, de esta manera nos podemos beneficiar hasta con el treinta por ciento del Fondo de fomento municipal, es decir las participaciones para lograr este beneficio, el Estado solicita a la fecha del alta al cabildo donde se le aprobó a la facultad de firmar convenios y contratos a nuestra Presidenta Municipal, ahí radica la importancia.

LIC. OCTAVIO RAMÍREZ GALLEGOS.- Disculpe en su intervención si me permite regidora, esos ocho y nueve millones en que se aplicaron, porque está usted bien informada, ¿en qué se aplicaron?

LIC. CLAUDIA LETICIA GARCÍA GONZÁLEZ.- Como usted sabe Regidor, ya lo ya lo comentaba yo, que se trata de participaciones, estas participaciones se van a la obra pública, este y a otros programas que nosotros tenemos aquí, por ejemplo, antes de concluir la administración también se destinó un recurso para entrega de programas.

LIC. JAVIER HERNÁNDEZ PARGA.- Bueno, pues ya sería en su momento lo analizaríamos.

LIC. CLAUDIA LETICIA GARCÍA GONZÁLEZ.- Claro que sí, es lo que comentaba, al final de cuentas se va a traer aquí lo gestionado por la presidenta municipal, se le da conocimiento al cabildo y ya entre todos se decide para qué programas.

TÉC. MARGARITA GALLEGOS SOTO.- Incluso para eso tienen la participación en las cuentas públicas, para que ustedes puedan saber en qué se destina el recurso cada uno del de los pesos que llegan a esta Presidencia Municipal.

LIC. SALVADOR GALLEGOS MUÑOZ.- Es correcto, perdón, si efectivamente solo hacer hincapié que es solamente para gestionar la forma de la aplicación, pues ese a mí no me correspondería, le correspondería al Pleno en ejercicio de sus funciones, simplemente es para gestionarlo no para aplicarlo.

TÉC. MARGARITA GALLEGOS SOTO.- Después de haber escuchado al Director de Asuntos Jurídicos, sírvanse manifestar de manera nominal, su aprobación, para lo cual instruyó a la Lic. María Edith Rosales Luna, haga lo conducente y nos dé cuenta del resultado.

Claudia M

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Secretaría del
**H. AYUNTAMIENTO Y
 DIRECCIÓN GENERAL
 DE GOBIERNO**



**SAN FRANCISCO
 DE LOS ROMO**
 GRANDEZA DE AGUASCALIENTES

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Téc. Margarita Gallegos Soto	X		
C. Talco Romo Mireles	X		
Lic. Claudia Leticia García González	X		
Lic. Edgar Raúl Ramírez Ruelas	X		
Lic. Karina Ivette Eudave Delgado	X		
Lic. Javier Hernández Parga	X		
Lic. Javier de Jesús Martínez Neri	X		
Lic. Octavio Ramírez Gallegos	X		
Lic. María Fernanda Martínez de la Cruz	X		
C. Ana Lilia Gutiérrez Delgado	X		

Claudia

LIC. MARÍA EDITH ROSALES LUNA.- Le informo Señora Presidenta, que se aprueba por unanimidad de los presentes, la designación como apoderados legales a los servidores públicos Mtro. Salvador Gallegos Muñoz y al Lic. Noé Vázquez Martínez.

TÉC. MARGARITA GALLEGOS SOTO.- Continuamos con el punto VI del Orden del Día. Para lo cual, ya escuchamos al Lic. Salvador Gallegos Muñoz, Director de Asuntos Jurídicos, por lo que pido se sirvan manifestar de manera nominal, su aprobación, instruyendo a la Lic. María Edith Rosales Luna, haga lo conducente y nos dé cuenta del resultado.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Téc. Margarita Gallegos Soto	X		
C. Talco Romo Mireles	X		
Lic. Claudia Leticia García González	X		
Lic. Edgar Raúl Ramírez Ruelas	X		
Lic. Karina Ivette Eudave Delgado	X		
Lic. Javier Hernández Parga	X		
Lic. Javier de Jesús Martínez Neri	X		
Lic. Octavio Ramírez Gallegos	X		
Lic. María Fernanda Martínez de la Cruz	X		
C. Ana Lilia Gutiérrez Delgado	X		

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



Secretaría del
**H. AYUNTAMIENTO Y
 DIRECCIÓN GENERAL
 DE GOBIERNO**



**SAN FRANCISCO
 DE LOS ROMO**
 GRANDEZA DE AGUASCALIENTES

LIC. MARÍA EDITH ROSALES LUNA.- Le informo Señora Presidenta, que se aprueba por unanimidad de los presentes, su facultad para gestionar y llevar a cabo la firma de contratos y convenios en beneficio del Municipio, así como para realizar gestiones para la obtención de recursos ordinarios y/o extraordinarios de procedencia federal, estatal y/o particulares, para la realización de proyectos de infraestructura física y social.

TÉC. MARGARITA GALLEGOS SOTO.- Continuamos con el punto VII del Orden del Día.

LIC. MARÍA EDITH ROSALES LUNA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Municipal de San Francisco de los Romo, el cual establece como atribución de la Presidenta Municipal, la asignación directa de las Comisiones Permanentes.

Por ello en estos momentos les notificará su comisión.

LIC. OCTAVIO RAMÍREZ GALLEGOS.- Permítame este, ahí me gustaría tener un punto de análisis en este punto, si los artículos que mencionan en el Acta de Cabildo los puede leer para que los quede claro, también igual si se pudiera integrar los que menciona la Ley Municipal del Estado de Aguascalientes se puedan integrar para fortalecer y robustecer un poquito más este, ya que es el que el alma, pues el alma de nuestra función como regidores dentro del H. Ayuntamiento y dentro de las funciones que tendremos nosotros en la ciudadanía, entonces sí me gustaría que se agregaran este a éste punto, lo que marca la ley, la que está en el Código y sean descritas para persona que pueda solicitar a futuro e igual nosotros, específicamente las funciones que pudiéramos tener previo a darle seguimiento al nombramiento de las de las comisiones.

LIC. MARÍA EDITH ROSALES LUNA.- Claro que sí Regidor nada más que nosotros nos faculta nuestro Código Municipal.

TÉC. MARGARITA GALLEGOS SOTO.- Está escrito en el Código Municipal en el artículo 69 que quien asignan las comisiones soy yo.

LIC. MARÍA EDITH ROSALES LUNA.- ¿Me permite leerlo?

LIC. OCTAVIO RAMÍREZ GALLEGOS.- Permítame deje termino, esto es, no se lo estoy mencionando a la Presidenta, lo estoy mencionando en el seno del área del cabildo, entonces yo le pido que igual los compañeros, mi propuesta que estoy es haga un poquito mas robusta este punto el número siete del orden del día que es, como dije el alma de nuestra función como regidores dentro de cabildo, que se mencione, que se agregue lo que esta en la ley, las facultades y obligaciones, pero solo esta lo del Código Municipal, entonces mi propuesta es que se integren



GOBIERNO DE
**SAN FRANCISCO
 DE LOS ROMO**
 2024 - 2027

Francisco Romo Jiménez #102, Fracc. San José de Buenavista
 C.P. 20300, San Francisco de los Romo, Ags. Tel: 4659671207

Clasificación

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Secretaría del
**H. AYUNTAMIENTO Y
 DIRECCIÓN GENERAL
 DE GOBIERNO**



**SAN FRANCISCO
 DE LOS ROMO**
 GRANDEZA DE AGUASCALIENTES

también, que se haga mención los artículos que marca la ley municipal del estado de Aguascalientes, que se integren en éste punto.

LIC. EDGAR RAÚL RAMÍREZ RUELAS.- ¿Existe el marco jurídico?

LIC. OCTAVIO RAMÍREZ GALLEGOS.- Sí, el marco jurídico, faltan algunas, si me gustaría que se integraran, pero bueno, lo pongo a consideración.

LIC. JAVIER DE JESÚS MARTÍNEZ NERI.- Presidenta, ¿qué artículo dijo?

TÉC. MARGARITA GALLEGOS SOTO.- artículo 69 del Código Municipal de San Francisco de los Romo.

LIC. MARÍA EDITH ROSALES LUNA.- ¿Me permiten dar lectura, por favor? Artículo 69, Las comisiones serán integradas a propuesta del presidente municipal a más tardar en la segunda sesión ordinaria del honorable cabildo y podrán ser modificadas previo acuerdo del mismo y durarán todo el periodo constitucional, asumiendo las facultades y obligaciones contempladas en la ley municipal para el Estado de Aguascalientes, así como las del presente código y demás reglamentos que al efecto se expida.

TÉC. MARGARITA GALLEGOS SOTO.- La urgencia, tengo como ya me dio lectura la Secretaria, tengo la facultad hasta la segunda sesión ordinaria, que sería hasta el mes de diciembre, la urgencia de asignar las comisiones tal como aparecen en nuestro Código es porque no se puede dar nombramiento al director del organismo operador del agua, porque el nombramiento no lo hago yo, lo hace el consejo y no está la figura del regidor que preside esa comisión, entonces urge dar las comisiones que tenemos nosotros, si posteriormente ustedes en un acuerdo de mayoría consideran que se pueden, se quieran robustecer, eso ya lo dejamos a consideración, yo sí les pediría que por esta ocasión la sacáramos tal y como lo establece el Código, para efectos de que podamos hacer nombramiento del titular del organismo operador del agua.

LIC. JAVIER DE JESÚS MARTÍNEZ NERI.- Nada mas como para robustecer es después hacerlas.

TÉC. MARGARITA GALLEGOS SOTO.- No, en la propuesta que hace el regidor no sé cuál sea su propuesta, pero las que yo, las que les pedimos su aprobación y su mayoría es por la premura que les estoy diciendo, si a consideración posterior de ustedes, de la mayoría, creen conveniente que la propuesta que hace el Regidor Octavio se lleve a cabo por lo que se puede hacer, porque les repito, mi propuesta es esta y la facultad la tengo para asignarlas.



GOBIERNO DE
**SAN FRANCISCO
 DE LOS ROMO**
 2024 - 2027

Francisco Romo Jiménez #102, Fracc. San José de Buenavista
 C.P. 20300, San Francisco de los Romo, Ags. Tel: 4659671207

Claudia A.

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures]

Secretaría del
**H. AYUNTAMIENTO Y
 DIRECCIÓN GENERAL
 DE GOBIERNO**



**SAN FRANCISCO
 DE LOS ROMO**
 GRANDEZA DE AGUASCALIENTES

LIC. KARINA IVETTE EUDAVE DELGADO.- El artículo faculta a la Presidenta para que pueda asignar las comisiones después se puede discutir en el Cabildo si alguien quiere unir a una Comisión, hacerla como colegiada.

TÉC. MARGARITA GALLEGOS SOTO.- Ya acordado y aprobado por mayoría.

LIC. KARINA IVETTE EUDAVE DELGADO.- Pero luego después ya vemos la solución.

TÉC. MARGARITA GALLEGOS SOTO.- Si.

LIC. OCTAVIO RAMÍREZ GALLEGOS.- ¿Hay algún reglamento que marque estas comisiones?

TÉC. MARGARITA GALLEGOS SOTO.- Están publicadas en el periódico oficial.

LIC. OCTAVIO RAMÍREZ GALLEGOS.- Si, pero hay algún reglamento que en particular en San Francisco tenga, aquí están ya las chequé, pero hay un reglamento en particular y en específico que todavía se pueda acrecentar un poquito más las funciones de Regidor, entonces me dicen que no, entonces la propuesta suya es que le demos seguimiento a la propuesta que trae, a lo que viene aquí en las comisiones, porque el Municipio de San Pancho es uno de los Municipios que tienen muy pocas comisiones comparado con otros Municipios, entonces sería que posterior hacer una reunión de cabildo en el cual específicamente nos centremos en el tema de comisiones, ¿es la propuesta?

TÉC. MARGARITA GALLEGOS SOTO.- Se puede hacer a propuesta y aprobado por mayoría si así lo considera el cabildo.

LIC. JAVIER DE JESÚS MARTÍNEZ NERI.- Digo, estoy a favor en el sentido, como lo menciona, que la faculta el Código Municipal, llevado a cabo como se establece, pero si me gustaría que quedara asentado como lo marca el artículo 70 al 73 Este, que las comisiones pueden ser colegiadas, integradas, para que participemos varios, pero si me gustaría que hubiese un punto de acuerdo para no dejar, sin fecha, o sea que se quedara asentado en que hay interés, este bueno, no sé si de todos, pero por lo que veo si de pertenecer a las comisiones y hacerlas colegiadas para que no se haga como se ha venido haciendo que nada más un regidor, este lleve a cabo una comisión, sino que sean colegiadas para que como lo marca el artículo 73 haya por lo menos una reunión mensual con los responsables de esta comisión, entonces sí me gustaría digo no sé, ponerlo a consideración que fuera, este colegiadas.



GOBIERNO DE
**SAN FRANCISCO
 DE LOS ROMO**
 2024 - 2027

Francisco Romo Jiménez #102, Fracc. San José de Buenavista
 C.P. 20300, San Francisco de los Romo, Ags. Tel: 4659671207

Claudia

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]
[Firma]
[Firma]

Secretaría del
**H. AYUNTAMIENTO Y
 DIRECCIÓN GENERAL
 DE GOBIERNO**



**SAN FRANCISCO
 DE LOS ROMO**
 GRANDEZA DE AGUASCALIENTES

LIC. KARINA IVETTE EUDAVE DELGADO.- Pues ya veríamos en su momento el punto de acuerdo, en otra sesión cabildo, para poder estar de acuerdo ¿no?, lo que pasa que otro punto de acuerdo lo tendríamos que presentar por escrito, igual con las comisiones que nosotros estamos presentando, hacerlo más formal, estamos en la mejor disposición.

LIC. EDGAR RAÚL RAMÍREZ RUELAS.- Sería como un punto de acuerdo ¿no?

LIC. KARINA IVETTE EUDAVE DELGADO.- Sí, pero tendríamos que presentarlo, además se debe respetar la titularidad de las comisiones, aunque sean más de dos regidores en una.

TÉC. MARGARITA GALLEGOS SOTO.- Siempre con el respeto de la titularidad y ahorita se designarían estas comisiones, se convocaría a otra sesión y siempre y cuando la mayoría así lo acuerde se podrán hacer las comisiones colegiadas que no les dan las mismas facultades que al titular.

LIC. EDGAR RAÚL RAMÍREZ RUELAS.- Nada más para concluir mi participación, me pronuncio también a favor de la opción que presenta nuestro compañero Regidor Octavio de autorizarla ahorita así como está y luego hacer las modificaciones como ya se pronunciaron los demás compañeros, tomando en cuenta como lo dice el Código Municipal, la titularidad, que podemos pertenecer dos regidores a una sola comisión pero que se respete la titularidad y este la otra es que la fecha la podemos establecer para en un periodo después poderlo retomar, pudiera ser la primera sesión ordinaria de enero.

LIC. OCTAVIO RAMÍREZ GALLEGOS.- Tomando la propuesta de la Presidenta de inicio, de no repetir tanto lo que mencionamos, entonces, entonces propuesta concreta que si bien no pudiéramos en esta ocasión también no se vaya tan lejos, que sea la próxima reunión aunque no se va a especificar ahí, la próxima reunión que tengamos de cabildo ya tomamos el tema porque son también nuestras funciones y si bien urge darle seguimiento a cada uno de los organismos, lo del agua, finanzas y demás, pues también urge que nosotros nos pongamos a trabajar por la Comunidad, entonces como pues esta concreta es eso, ahorita pasa tal como esta y posteriormente en la próxima reunión este para que también no se haga esto grande porque también va a urgir también lo que vamos a hacer.

LIC. CLAUDIA LETICIA GARCÍA GONZÁLEZ.- Nada más para comentar que pues hay ciertos pasos y tenemos la facultad, como ya lo nombraban, yo lo invito regidor Octavio, para que haga de manera formal la solicitud para que se aborde el punto en la siguiente sesión, llevemos toda la formalidad y todos los demás quienes estén interesados en este punto, pues que lo hagan de manera formal ante nuestra Secretaria.

Claudia

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



Secretaría del
**H. AYUNTAMIENTO Y
 DIRECCIÓN GENERAL
 DE GOBIERNO**



**SAN FRANCISCO
 DE LOS ROMO**
 GRANDEZA DE AGUASCALIENTES

TÉC. MARGARITA GALLEGOS SOTO.- En ese sentido, también pediría que fueran comisiones, digo colegiadas pero comisiones que de verdad tengan funcionalidad dentro del Municipio, no nos vayamos a una Comisión X, por ejemplo, en algún momento este código se revisó y se omitieron ciertas comisiones, por ejemplo, había una comisión de limpiar relojes en el Municipio, o sea, no tiene caso, que la propuesta que se haga en determinado momento sea que tenga funcionalidad dentro del Municipio, para que de esa manera tenga la misma operatividad y siempre y cuando se respete la titularidad de cada una de las comisiones, el hecho de que sea colegiada y se admita que puedas estar en otra no te da las mismas facultades que al titular, todo será a través, aunque sea repetitiva, pero sí lo tengo que se tiene que quedar restablecido en el acta, que será a través del titular de la Comisión.

LIC. OCTAVIO RAMÍREZ GALLEGOS.- Por alusiones personales Secretaria, mencionó la compañera, este, entonces no, no sé si quedó clara mi propuesta de que ya se tomó un acuerdo o se requiere que se haga por escrito, yo lo haga personalmente, sí, o no quede acuerdo entre todos y posteriormente en la próxima reunión que nos convoque la Secretaria este podamos tomar el tema.

TÉC. MARGARITA GALLEGOS SOTO.- Hay que hacer la solicitud.

LIC. MARÍA EDITH ROSALES LUNA.- Entonces, dígame secretaria ¿cuál es el procedimiento? o ¿qué es lo que no quedó claro? y otra, con el debido respeto, ya van dos tres veces cuestiones que contesto, invito a la compañera Claudia si tiene algo personal o algo, por que van, no en esta sesión, los compañeros son testigos de que no contesto por contestar, creo que mi propuesta es para abonar y cada una de las comisiones que tengamos nosotros, dentro y fuera de cabildo sea para beneficio del Municipio, entonces con todo respeto, yo ya no tendría intervención, yo con todo respeto.

LIC. CLAUDIA LETICIA GARCÍA GONZÁLEZ.- Si me permite mi derecho de réplica este ya va varias veces que me señala aquí el regidor Octavio, yo no vengo aquí a hacer amigos, vengo a trabajar, este y comentarle, solamente se hacen las opiniones aquí en el cabildo y se generan pues para beneficio de la ciudadanía, nunca para ofender a su persona, ni tengo ninguna cuestión personal, porque esa sé que se trata de afuera.

LIC. JAVIER HERNÁNDEZ PARGA.- Bueno, se nos fue el tema hacia otro rubro, principal la aportación legal ya lo dijo la Presidenta, estoy totalmente de acuerdo con lo que comentan los compañeros regidores y compañeras regidoras con respecto a los colegiados o a las comisiones, lo que sí, yo creo que ahorita lo que debemos de dar, es darle fluidez a esta sesión con respecto



Secretaría del
**H. AYUNTAMIENTO Y
 DIRECCIÓN GENERAL
 DE GOBIERNO**



**SAN FRANCISCO
 DE LOS ROMO**
 GRANDEZA DE AGUASCALIENTES

a hacia las comisiones que se van a designar y yo creo que posteriormente abondo a lo que mi compañera Karina menciona y ya con pleno conocimiento de cuál es la Comisión que tenemos, ahora sí saber cuál es la que podría aportar un poco más hacia la Comisión que vamos a presidir y esa es la que nos interesaría participar en ese sentido y reiterando nuevamente lo que comenta la Presidenta, pues de mi parte por respetar al Presidente que a la cual si yo voy a participar o a ser vocal en esa en esa comisión, por respetar la jerarquía que va a tener el Presidente en esa comisión y así mismo yo esperar que de mi parte también se me respete, para terminar yo le pediría Secretaria una dinámica de participación de todos los regidores para que no se establezcan interrupciones o alegatos o respuestas inmediatas, sino que sea en el momento de que alguien está pidiendo la participación porque se la pedí hace rato y vine a participar ya muy tarde, que sí se haga una dinámica y les pido a todos mis compañeros, regidores y regidoras que podamos respetar esa dinámica, es cuanto Secretaria.

LIC. JAVIER DE JESÚS MARTÍNEZ NERI.- Yo nada más tengo una duda, yo estoy de acuerdo también como lo establece, como lo marca el Código, nada más me quedó una duda para hacer la solicitud posterior, este tengo una duda respecto a las comisiones que usted nos va a indicar Presidenta, ¿se pueden hacer colegiadas? porque usted hablo de unas nuevas que no tuvieran, es una duda, que no tuvieran como que ver, o sea yo mi pregunta es.

TÉC. MARGARITA GALLEGOS SOTO.- Son colegiadas, efectivamente.

LIC. JAVIER DE JESÚS MARTÍNEZ NERI.- A muy bien, las que usted ahorita nos va a designar.

TÉC. MARGARITA GALLEGOS SOTO.- No, estas son comisiones definitivas, se pueden hacer las otras colegiadas.

LIC. JAVIER DE JESÚS MARTÍNEZ NERI.- O sea, esas ¿no se pueden hacer colegiadas?

TÉC. MARGARITA GALLEGOS SOTO.- O sea, yo te voy a dar conocer la titularidad de cada una, estas mismas se pueden hacer colegiadas, en algún próximo procedimiento,

LIC. JAVIER DE JESÚS MARTÍNEZ NERI.- Mi pregunta solo fue por cuestión de cómo hacer la solicitud, gracias.

LIC. MARÍA FERNANDA MARTÍNEZ DE LA CRUZ.- La propuesta es más que nada que en las comisiones haya por lo menos dos integrantes mas fungiendo como Secretario y Vocal, o sea el Presidente, el Secretario y Vocal.



Claudia A.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

Secretaría del
**H. AYUNTAMIENTO Y
 DIRECCIÓN GENERAL
 DE GOBIERNO**



**SAN FRANCISCO
 DE LOS ROMO**
 GRANDEZA DE AGUASCALIENTES

TÉC. MARGARITA GALLEGOS SOTO.- No, es que las comisiones no funcionan de esa manera, es un titular nada más, no hay presidente, secretario, vocales, es el titular y no se maneja como presidente, tu eres la comisionada equis y nada más, no eres presidenta de esa comisión, no se conforma una estructura, es una titularidad, no se conforma con un presidente, un secretario un vocal, es titular, es diferente el proceso a si estuvieras en el Congreso del Estado que es otro nivel, ahí si se maneja presidente, secretario, vocal, es muy diferente, ¿por qué?, porque la participación es directa en la dirección pero no de interferencia donde tu puedas llevar a cabo una ejecución y en el cargo de que eres Presidenta, Secretario o Vocal ahí si tienes otra dinámica diferente, esto es nada mas una solo titular, si en determinado momento en la próxima sesión que ya dimos a conocer, ustedes dicen, yo quiero pertenecer a ésta o queremos que la fortalezcamos, será una persona adicional pero no tendrás una titularidad como secretaria o como vocal o como equis, solo eres titular, uno solo por comisión.

LIC. EDGAR RAÚL RAMÍREZ RUELAS.- Solo para contribuir un poquito, si establece el Código Municipal que puede formarse hasta por dos regidores cada comisión y obviamente seguimos con el tema de que se tiene que respetar la titularidad, pero si se puede conformar con dos nada más.

TÉC. MARGARITA GALLEGOS SOTO.- En el caso de cuando son colegiadas

LIC. EDGAR RAÚL RAMÍREZ RUELAS.- En el caso de cuando son colegiadas y también establece, me gustaría comentarlo, porque comenta el Código Municipal existen las ocho comisiones que están.

TÉC. MARGARITA GALLEGOS SOTO.- Que son las que están constituidas en el Código y publicadas en el periódico oficial.

LIC. OCTAVIO RAMÍREZ GALLEGOS.- Si, en ese mismo tema yo creo que, bueno ya para cerrar compañeros, creo que estamos dándole también igual, checamos nuevamente el código como viene, creo que se pudiera, todo lo que se esta aquí platicando se pudiera hacer, pero para darle seguimiento al punto y enfrascarnos nuevamente en alguna discusión, que al final de cuentas no vamos a salir de lo mismo, creo que tenemos toda la disposición de poder participar en las comisiones que nos va a señalar la presidenta y buscaremos el mecanismo que establece el Código Municipal y la ley, para poder estar nosotros satisfechos de nuestra función, creo que la participación que estamos teniendo es con esa intención, de poder quedar satisfecho dentro del H. Ayuntamiento y fuera, entonces de mi parte es todo.

TÉC. MARGARITA GALLEGOS SOTO.- Bueno las Comisiones quedarían conformadas de la siguiente manera para el Ayuntamiento 2024-2027:



GOBIERNO DE
**SAN FRANCISCO
 DE LOS ROMO**
 2024 - 2027

Francisco Romo Jiménez #102, Fracc. San José de Buenavista
 C.P. 20300, San Francisco de los Romo, Ags. Tel: 4659671207

Secretaría del
**H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECCIÓN GENERAL
DE GOBIERNO**



**SAN FRANCISCO
DE LOS ROMO**
GRANDEZA DE AGUASCALIENTES

COMISIONES:

La primera posición es para la Licenciada Claudia Leticia García González con la Comisión de Gobierno y Hacienda Pública.

La segunda es para el Licenciado Edgar Raúl Ramírez Ruelas, Desarrollo Social, Obras Públicas y Asuntos metropolitanos.

La tercera es para la Licenciada Karina Ivette Eudave de Delgado, Educación Pública, Acción Cívico Cultural, Deporte y Desarrollo Urbano,

La cuarta es para el Licenciado Javier Hernández Parga, Servicios Públicos, Protección al Ambiente y Juventud.

La quinta es para el Licenciado Javier de Jesús Martínez Neri, Seguridad Pública y Movilidad y Protección civil.

La sexta es para el Licenciado Octavio Ramírez Gallegos, Salud, Derechos Humanos y Servicios Prehospitalarios.

La séptima es para la Licenciada María Fernanda Martínez de la Cruz, DIF Municipal y Equidad Y Género. Y

La octava es para la Ciudadana Ana Lilia Gutiérrez Delgado, Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado

De esa manera quedarían conformadas.

Por lo anterior, los invito a que se acerquen a las áreas que les corresponden, de acuerdo con sus Comisiones y realicen las gestiones necesarias e informen mensualmente a la Secretaría del Ayuntamiento sus actividades en esta encomienda.

Pasando al último punto del orden del día, declaro clausurados los trabajos de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las diez horas con cincuenta y tres minutos del día dieciocho de octubre del año dos mil veinticuatro, por lo que quedan válidos los acuerdos aquí tomados y solicito a la Secretaria elabore el Acta correspondiente, recabe las firmas de quienes intervinieron en ella y proceda a su guarda para todos los efectos legales a que haya lugar.



GOBIERNO DE
**SAN FRANCISCO
DE LOS ROMO**
2024 - 2027

Francisco Romo Jiménez #102, Fracc. San José de Buenavista
C.P. 20300, San Francisco de los Romo, Ags. Tel: 4659671207

Secretaría del
**H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECCIÓN GENERAL
DE GOBIERNO**




**SAN FRANCISCO
DE LOS ROMO**
GRANDEZA DE AGUASCALIENTES


TÉC. MARGARITA GALLEGOS SOTO
PRESIDENTA


LIC. MARÍA EDITH ROSALES LUNA
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO



C. TALCO ROMO MIRELES
SÍNDICO MUNICIPAL


LIC. CLAUDIA LETICIA GARCÍA GONZÁLEZ
PRIMER REGIDORA


LIC. EDGAR RAÚL RAMÍREZ RUELAS
SEGUNDO REGIDOR

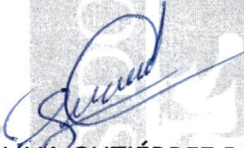

LIC. KARINA IVETTE EUDAVE DELGADO
TERCER REGIDOR


LIC. JAVIER HERNÁNDEZ PARGA
CUARTO REGIDOR


LIC. JAVIER DE JESÚS MARTÍNEZ NERI
QUINTO REGIDOR


LIC. OCTAVIO RAMÍREZ GALLEGOS
SEXTO REGIDOR


LIC. MARÍA FERNANDA MARTÍNEZ DE LA
CRUZ SÉPTIMO REGIDOR


C. ANA LILIA GUTIÉRREZ DELGADO
OCTAVO REGIDOR

HOJA QUE CONTIENE LAS FIRMAS DE LOS ASISTENTES A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, ADMINISTRACIÓN 2024-2027.

